

RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.019-2024 ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”;
- Que,** el artículo 28, primer inciso de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna (...);”
- Que,** el artículo 164 de la Norma Fundamental, expresa: “La Presidenta o Presidente de la República del Ecuador podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración de estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado (...);”
- Que,** el artículo 353 de la Carta Magna, señala: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...);”
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
- Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);”
- Que,** el artículo 356, segundo y tercer inciso de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.
- El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.
- Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. (...);”

Que, el artículo 389 de la Norma Constitucional, manifiesta: “El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa: “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación, determina en el literal a) como derecho de las y los estudiantes:

a) “Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.”;

Que, el artículo 18 numeral e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determinan: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos;”

- Que,** el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe que: “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. (...)”;
- Que,** el artículo 80, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel.-
- c)** La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias;
- Que,** el artículo 83 de la Ley Orgánica Educación Superior, establece: “Estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior.- Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados.”;
- Que,** el artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “Requisitos para aprobación de cursos y carreras.- Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.”;
- Que,** el artículo 70 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, dispone: “Matrícula.- La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.”;
- Que,** el artículo 71 del Reglamento ibídem, prescribe entre los tipos de matrícula: “**c) Matrícula especial.-** Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria”;
- Que,** el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, establece: Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que



impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas (...);

Que, el artículo 5, numeral 2, del Reglamento para Garantizar la gratuidad de Educación Superior, determina que:

“2) La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes, del período académico correspondiente, en el tiempo y en las condiciones establecidas para la respectiva carrera por la institución de educación superior”;

Que, el artículo 139, literal c, del Reglamento de Régimen Académico Interno, establece:

c) **“Matrícula especial.** - Es aquella que por excepcionalidad otorga el Órgano Colegiado Superior, para quien, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria; y en un plazo de hasta 15 días inmediatamente posterior a las matrículas extraordinarias. Una vez vencido el plazo de la matrícula especial no habrá más instancias de matriculación”;

Que, el artículo 225, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro”, dispone:

“3.- Matrícula especial. Es aquella que por excepcionalidad otorga el Órgano Colegiado Superior, para quien, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria; y en un plazo de hasta 15 días posterior a las matrículas extraordinarias.

Los/as estudiantes procederán a su matrícula con el registro de las asignaturas del período académico que les corresponde.

La gratuidad se mantiene siempre que un estudiante registre el número de créditos u horas superior al 60% del total de las horas del respectivo período académico, que no haya perdido de forma parcial o total este beneficio y curse una primera carrera.

En el caso de que un estudiante registre menos del 60% de créditos u horas del período respectivo o curse una segunda carrera o pierda la gratuidad de forma parcial o total, deberá cancelar los aranceles aprobados por la Universidad, de conformidad con las resoluciones internas y el “Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública”.

El Órgano Colegiado Superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la Ley o la normativa pertinente e informará al Órgano Colegiado Superior.

Un estudiante podrá retirarse voluntariamente por medio del Sistema de Gestión Académica en una o varias asignaturas dentro del plazo máximo de treinta (30) días a partir del inicio de las



actividades estudiantiles. En este caso, la matrícula quedará sin efecto y no se contabilizará para efectos de aprobación de una tercera matrícula. Si el estudiante realizó un pago por aranceles, dicho valor no será restituido.

De forma excepcional se podrá conceder tercera matrícula en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico. Será considerada cuando el estudiante solicitante cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Cuando el estudiante no ha reprobado por faltas o inasistencia a clases en más de tres asignaturas, durante la carrera que cursa;
 - b) Cuando una de las dos primeras matrículas de la asignatura la hubiere perdido por inasistencia justificada;
 - c) Cuando al estudiante le falte únicamente una asignatura para terminar su carrera de grado;
 - d) Cuando el estudiante no haya podido cumplir sus actividades académicas a causa de una enfermedad grave o catastrófica, estado riesgoso de embarazo, debidamente comprobado con certificado médico del IESS, certificado médico privado validado por el IESS o certificado del Ministerio de Salud Pública;
 - e) Cuando por calamidad doméstica muy grave, debidamente fundamentada, no haya podido cumplir sus actividades académicas en una de las dos matrículas anteriores. Si la calamidad doméstica no se puede demostrar documentadamente, se requerirá informe del Departamento de Bienestar Estudiantil;
 - f) Cuando no haya podido cumplir sus actividades académicas por causa laboral y por este motivo haya reprobado una de las dos matrículas anteriores, siempre que se presente el respectivo certificado del empleador en el que conste el motivo y se demuestre su relación laboral; si es a causa de una capacitación laboral en la ciudad, fuera de la ciudad o del país, se incluirá el certificado extendido por la institución o empresa capacitadora respecto al tiempo y asistencia del estudiante. En caso de trabajadores autónomos se requerirá informe del Departamento de Bienestar Estudiantil;
 - g) Por haber emigrado del país y no tuviere registrada asistencia, ni calificaciones de algún examen parcial o final, en uno de las dos matrículas anteriores;
 - h) Cuando el/la estudiante se haya encontrado impedido/a de cumplir sus actividades académicas a causa de representar deportiva, cultural y científicamente a la institución o al país, debidamente sustentado.
- Las terceras matrículas no gozan de la posibilidad de examen supletorio, de gracia, de mejoramiento o similar”;

Que, el artículo 18 del Estatuto, dispone que el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, tendrá como autoridad máxima a un Órgano Colegiado Superior que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estará integrado por las autoridades, representantes de los/las profesores/as, los/las estudiantes y de los/las servidores y trabajadores;

Que, mediante oficio No.0190 Uleam SUCRE/ECC-2024, de 27 de febrero de 2024, el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, remite documentos para el trámite de

MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por el estudiante: RICARDO ALFREDO LÓPEZ LÓPEZ, asignatura: Desarrollo de Titulación de la Carrera Licenciatura en Administración, período académico 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y certificado médico.

Que, mediante Oficio No. Uleam-DEXT.CH-2024-177-OF de 23 de febrero del 2024 y la Resolución No.Uleam-DEXT.CH-2024-208-R de fecha 21 de febrero de 2023 suscrito por la Lic. Yenny Zambrano, Mg. Decana de la Extensión Chone, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por el estudiante: CARRANZA NARANJO LENIN FERNANDO, asignatura: Pedagogía d la enfermería, Farmacología, Enfermería clínica, Innovación, Emprendimiento y Liderazgo, Investigación Clínica y epidemiología, Primeros Auxilios de la carrera Enfermería extensión Pedernales, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante;

Que, mediante Oficio No. Uleam-DEXT.CH-2024-176-OF de 23 de febrero del 2024 y la Resolución No.Uleam-DEXT.CH-2024-203-R de fecha 21 de febrero de 2023 suscrito por la Lic. Yenny Zambrano, Mg. Decana de la Extensión Chone, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por el estudiante: VILLAMIL CHAVARRIA MARIA SHARIVI, asignatura: Ecología del desarrollo Humano, Los contextos de los sujetos educativos, Investigación Educativa: Historia de la Vida, Desarrollo del Lenguaje y Comunicación en la Educación Inicial, Identidad Culturales y Familiares de Manabí, Lectura y Escritura de Textos Académicos de la carrera Educación Inicial, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante e Informe de Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Of.No.Uleam-DBANU-2024-196-OF;

Que, mediante Oficio No. 036-SUBDEC-FAC-CS-MSA-2024 de 26 de febrero del 2024, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg. Subdecana de la Facultad de las Ciencias de la Salud, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por

- Estudiante: GARCIA AMAIQUEMA JOEL EDUARDO, asignatura: Asesoría y Orientación Psicológica PS-701, Ética Profesional PS-506, Instrumentos de Evaluación Psicológica PS-504, Psicología Clínica PS-502, Psicopatología I: Semiología y Fenomenología PS-503 de la carrera de Psicología, periodo 2024-1. Adjunta Of.N.069-2024-IVM-DCP, Solicitud para tramite de reingreso del estudiante y Récord Académico.
- Estudiante: MOLINA PÁRRAGA ARIEL ALEJANDRO, asignatura: Escuelas Psicológicas I, Antropología y Realidad Social Ecuatoriana de la carrera de Psicología, periodo 2024-1. Adjunta OF.N.0088-2024-IVM-DCP, Solicitud de tercera Matrícula y Récord Académico.
- Estudiante: CHILUISA ZAMORA MONICA ROXANA, de la carrera de Enfermería, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y Récord Académico por Penum.
- Estudiante: PILOSO DELGADO KATHERINE BELEN, asignatura: Segunda Prorroga de la carrera de Terapia del Lenguaje, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante e Informe.

Que, mediante Oficio No. Uleam-D-TBT-Ext.EC-2024-121-OF de 26 de febrero del 2024 suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, Mg. Decano de la Extensión El Carmen, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por el estudiante: JUAN ESTEBAN ROBLES PALACIOS, asignatura: Prorroga de Titulación de la carrera, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y Certificado Médico;



Que, mediante oficio No.0167-2024-DFCSDB-LTAB de 26 de febrero del 2024 suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: LÓPEZ LOOR MARÍA GABRIELA, asignatura: Derecho Civil Bienes, Derecho Internacional privado, Derecho Marítimo, Ley de pesca Aduanero, Oratoria y Redacción Jurídica, Derecho Aeronáutico, Derecho Electoral y Parlamentaria, Derecho Civil Obligaciones y Contrato, Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Derecho Civil Sucesiones, Derecho Procesal y Practica Penal de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y Caso Judicial;
- Estudiante: GARCÍA PEÑAFIEL JESSICA MARÍA, asignatura: Derecho Romano, Tecnologías informáticas y digitales aplicadas al derecho, Enfoque de Derechos y Participación Igualitaria, Derecho civil bienes, Medios alternativos de solución de conflictos, Derecho marítimo, ley de pesca y aduanero, Derecho civil Sucesiones, Oratoria y redacción Jurídica, Derecho procesal y Practica penal I, Derecho electoral y Parlamentario, Derecho de propiedad Intelectual, Derecho Civil obligaciones y Contratos de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No.0170-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: CEDEÑO ARROYO EDWIN ELOY, asignatura: Derecho Romano, Derecho Medioambiental y Agrario, Medios alternativos de solución de conflictos, Derecho Civil Sucesiones, Derecho procesal, Practica penal I, Medicina Legal, Lógica Jurídica, Derecho y Practica tributaria II de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: CISNEROS SALMERON VLADIMIR ADRIANO, asignatura: Deontología Jurídica, Derecho Civil personas y familia, Derecho Constitucional, Enfoques de Derecho y Participación igualitaria, Metodología de la Investigación Jurídica, Régimen socio Político del Ecuador de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No.0172-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: CEDEÑO ZAMBRANO JAIME EDUARDO, asignatura: Seminarios de Medio Ambiente, Socioeconómico, Ética y Valores de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No.0168-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: PALMA SOLORZANO LENIN LEODAN, asignatura: Narrativa Transmedia, Triangulación de Datos, Community Manager, Diseño y Desarrollo de web, Itinerios, Auditoria de la Comunicación, Branding Digital de la carrera Comunicación, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: ALVAREZ GARCIA MELANY ESPERANZA asignatura: Derecho Procesal y Practica penal I, Derecho electoral y Parlamentario, Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho Civil Sucesiones, Derecho Civil Obligaciones, Oratoria y Redacción Jurídica, Derecho

Medioambiental, Derecho Marítimo, Ley de Pesca y Aduanero de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias.

- Estudiante: MACIAS ALAVA GEMA MARIA asignatura: Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal y Práctica Penal I, Inglés Técnico Jurídico, Desarrollo Local y Emprendimiento de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante.
- Estudiante: MERA LAAS ANGEL JESUS de la carrera Derecho. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: MERO CEDEÑO JUDITH ISABEL asignatura: Derecho Procesal y Práctica penal I, Derecho Civil Sucesiones, Derecho Procesal y Práctica Civil, Derecho y Práctica Notarial, Derecho Civil Contratos y Obligaciones, Derecho Procesal Constitucional I de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: MOREIRA MECIAS JOSE CARLOS asignatura: Ciencia Penal y Criminología, Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Derecho Medioambiental, Derecho Marítimo, Ley de pesca y Aduanero, Derecho Civil Bienes de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: MOREIRA VERA GUILLERMO STEEVENS asignaturas de Sexto Nivel de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias.
- Estudiante: REYES LAGOS ANDREA NICOLE asignatura: Derecho y Práctica Laboral, Derecho y Práctica Administrativa y Derecho Civil Obligaciones de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: RIPALDA DELGADO BLAS ALEXANDER asignatura: Derecho Procesal y Práctica Civil II de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: SUAREZ ZAMBRANO MILENA JULEXY asignatura: Microeconomía del Bienestar, Políticas Públicas, Macroeconomía economía Internacional, Análisis Financiero, Geografía económica, Finanzas Públicas, Fundamentos de Econometría de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No.0171-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: VIERA MONCAYO ANGIE BEATRIZ, asignatura: Derecho Civil Personas y Familia, Ciencia Penal y Criminología, Medios Alternativos de solución de Conflictos, Derecho Marítimo, Ley de Pesca y Aduanero de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No.0160-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: MARTINEZ DELGADO HECTOR ADOLFO, asignatura: Marcos Legal, Desarrollo y Elaboración de Titulación de la carrera Comunicación, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: CARREÑO VELEZ EDWIN DAVID, asignatura: Taller de Argumentación Jurídica, Inglés Técnico Jurídico, Trabajo de Integración de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

- Estudiante: GARCIA PINARGOTE ANDERSON JESUS, asignatura: Deontología Jurídica, Derecho Constitucional, Enfoque de Derecho y Participación Igualitaria, Metodología de la Investigación Jurídica, régimen Socio Político del Ecuador, Derecho Civil Personas y familia de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias.
- Estudiante: ROCA VILLAMIL ADRIAN STEVEN, asignatura: Derecho Procesal y Práctica Penal, Derecho Electoral y Parlamentario, Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho Civil Obligaciones y Contratos, Oratoria y Redacción Jurídica, Derecho Marítimo, Ley de pesca y Aduanero, Derecho Civil Sucesiones de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: DE LA A AGUILAR CARLOS ANTONIO asignatura: Actualización de Conocimientos de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: VELASQUEZ PAZMIÑO SAUL BRADLEY asignatura: Ciencia Penal, Criminología, Derecho Civil Bienes, Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Derecho Marítimo, Ley de Pesca y Aduanero, Derecho Medioambiental, Derecho Civil Personas y Familia, Metodología de la Investigación Jurídica, Enfoque de Derechos y Participación Igualitaria de la carrera Derecho, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias.
- Estudiante: ALVARADO ALCIVAR WALESKA LEONELA asignatura: Tercera Matricula Derecho Procesal y Práctica Penal de la carrera Economía, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: BARRE CUENCA IRMA LISETH asignatura: Gerencia Pública Economía Empresarial, Estadísticas Inferencial, Catedra Integradora Gestión de Proyectos Públicos y Privados, Planificación Estratégica, Realidad Macroeconomía de América Latina y del Caribe, Desarrollo local y Emprendimiento de la carrera Economía, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencia.
- Estudiante: DE LA CRUZ CHAVEZ JURGEN DANIEL asignatura: Teoría Microeconómica, Historia del Pensamiento Económico de la carrera Economía, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: FIGUEROA PALACIOS MICHAEL ANTHONY asignatura: Gerencia Publica Economía empresarial, Economía de la innovación, Análisis Económico y Fase de resultados de Tesis de la carrera Economía, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: SALAZAR BENITEZ JACQUELINE AUXILIADORA asignatura: Trabajo de Titulación de la carrera Economía, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y ficha médica;

Que, a través de oficio No. ULEAM-FIIA-S-2024-047-OF, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Carlos G. Delgado Castro, Mg., Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: CALLE CAGUA VICTOR IVAN, asignatura: Programación, Calculo de Varias Variables, Teorías de circuitos, Comunicaciones Alámbricas e Inalámbricas de la carrera Ingeniería Eléctrica, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIA-2024-133-OF, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: VILLAMAR DELGADO ROGER SEGUNDO, asignatura: Estadística y Probabilidad, Ciencia de los Materiales Métodos Numéricos y Dibujo Mecánico Normalizado de la carrera Ingeniería Eléctrica, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: ZAMBRANO LOOR LEANDRO DAVID, asignatura: Ciencia de los Materiales, Métodos Numéricos, Dibujo Mecánico Normalizado, Estática, Ecuaciones Diferenciales y Estadística y Probabilidad de la carrera Ingeniería Eléctrica, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias;

Que, a través de oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIA-2024-137-OF, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Arq. Nemar Torres Reyes, Mg., Primer Vocal Consejo de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: PADILLA LEIVA RICARDO ENRIQUE, de la carrera Ingeniería Eléctrica, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: MOLINA MACIAS NICOLE ESTEFANIA, asignatura: Programación, Química General, Álgebra Lineal, Cálculo de Varias Variables, Física Aplicada, Dibujo Técnico y CAD de la carrera Ingeniería Eléctrica, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias;

Que, a través de oficio No. 0173-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: REYES PERALTA JOSE ANTONIO, de la carrera Economía, asignatura: Cálculo de una variable, Economía de la Innovación, Antropología Económica, Macroeconomía Teoría de los Ciclos y Política Económica, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: TUAREZ VINCES JAMEL JULEX, de la carrera Economía, asignatura: Análisis Financiero, Macroeconomía: Economía Internacional, Fundamentos de Econometría, Gerencia pública, geografía Económica, Finanzas, Investigación operativa, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: INTRIAGO SANCHEZ FABIANA MARCELA, de la carrera Derecho, asignatura: Trabajo de Integración segunda matrícula, periodo 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante.
- Estudiante: LOPEZ MUÑOZ MARIA BELEN, de la carrera Derecho, asignatura: Prácticas Comunitarias II, Taller de Argumentación Jurídica y Prácticas laborales, periodo 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: ORDOÑEZ ARAUZ EVELIN DANIELA, de la carrera Derecho, periodo 2024-1;

Que, a través de oficio No. Uleam-FCVT-2024-288-OF, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: DELGADO BAILON JOSE JUNIOR, de la carrera Agroindustria, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: VASQUEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO, de la carrera Ingeniería Ambiental, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de Oficio N° Uleam-DEXT.CH-2024-214-OF, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: CEDEÑO RIVADENEIRA KENY SANTIAGO, de la carrera Derecho, asignatura: Teoría general del estado y del derecho, Tecnología informática y digitales aplicados al derecho, Historia y filosofía del derecho, Derecho romano, Ciencia y economía política, Catedra Alfaro. período 2024-1. Adjunta solicitud de estudiante y evidencias;

Que, a través de Oficio No. Uleam-DFCACC-2024-0156-OF, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: GARCIA PATIÑO MEL GHYSLAINE, de la carrera Contabilidad y Auditoría, asignatura: Estadística Descriptiva Contabilidad Avanzada, Innovación, Emprendimiento y Liderazgo, Planificación y Dirección Estratégica período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: LOOR CAMPUZANO KARLA MONSERRATE, de la carrera Contabilidad y Auditoría, asignatura: Contabilidad de Costo Avanzada, Contabilidad Gubernamental, Formulación de Proyectos Sociales y Productivos, Marco Integrado e indicadores de gestión período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de Oficio No. Uleam-DFCACC-2024-0191-OF, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: LAAZ PARRAGA GENESIS LISBETH, de la carrera Administración de Empresas, asignatura: preparación y formulación de proyectos empresariales, gestión financiera estratégica, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de Oficio No. ULEAM-DEXT.CH-2024-192-OF, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: JAMA MANZABA JENNY MARGARITA, de la carrera Enfermería, asignatura: BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, CATEDRA ALFARO, INGLÉS, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de RESOLUCION NRO. ULEAM-DEXT.CH-2024-219-R, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: PADILLA MOREIRA LUIS FERNANDO, de la carrera Pedagogía de las ciencias experimentales, asignatura: Geometría básica plana y esférica, Matemática elemental y álgebra, Sociedad contemporánea y Política educativa, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;



Que, a través de RESOLUCION NRO. ULEAM-DEXT.CH-2024-213-R, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: ARMIJOS MOREIRA MAYERLY MICAELA, de la carrera de Enfermería, asignatura: Bases psicológicas, Enfermería básica y salud comunitaria, Fisiopatología, Fundamentos farmacológicos, Microbiología y parasitología, Salud ocupacional, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de Oficio No. 0255-DFCACC-2024-OF, suscrito por la por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: MONTESDEOCA ORTIZ JUAN RICKAR, de la carrera de Mercadotecnia, asignatura: Gerencia de Marketing, Marketing Internacional, TRADE Marketing, Simulación de Negocios, Desarrollo de trabajo de Titulación, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: BRAVO MOREIRA MARIUXI PAOLA, de la carrera de Administración de Empresas, asignatura: Metodología de la Investigación, Elaboración de Trabajos de Titulación, Evaluación de Proyectos Empresariales, Preparación y formulación de proyectos Empresariales, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: ESPINAL MUÑOZ KEVIN ALEJANDRO, de la carrera de Administración de Empresas, asignatura: Catedra Integradora Emprendimiento Empresarial, Preparación y Formulación de proyectos Empresariales, Desarrollo Organizacional, Sistema para la gestión de Calidad Total, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: PONCE COBEÑA BRIGGITH JAMILET de la carrera de Administración de Empresas, asignatura: Derecho Laboral, Administración Estratégica, Matemática Financiera, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: SANTNA MARIN NAHOMY MONSERRATE de la carrera de Comercio Exterior, asignatura: Formulación y Elaboración de Proyectos Empresariales, Nomenclatura Arancelaria y Merceología, Finanzas Internacionales, Ingles Comercial II, Mercadotecnia Internacional, Catedra integradora Estrategias de Internacionalización, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: DELGADO ALONZO IKER SNAIDER de la carrera de Administración de Empresas, asignatura: Matemática aplicada a los Negocios, Administración para los Negocios, Cátedra Alfaro, Metodología de la Investigación, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: MERO TORO AMADA MAHOLY de la carrera de Gestión de la Información Gerencial, asignatura: Marco Constitucional y Derecho Administrativo, Herramientas Digitales avanzadas para la gestión de la Información, Gobierno Electrónico y Administración Pública, Sistema de Información Digital, Gestión Documental y Archivística, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No.0174-2024-DFCSDB-LTAB, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: RODRIGUEZ CHAVEZ OSCAR JOEL, de la carrera de Economía, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias;

Que, a través de oficio No. FCEE-DF-2024-0201-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: HOYOS CHICHANDE PAMELA MARYERLI de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeras, asignatura: Ecología del desarrollo humano, English Level B, Investigación Educativa: Estudios de caso, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: ZAMBRANO ORTIZ JOSE ANTONIO de la carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, asignatura: Literatura Extranjera (PLL-402-A23), período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: POSLIGUA POSLIGUA LUIS MIGUEL de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, asignatura: Vida en contacto con la Naturaleza, Educación Física escolar, Pedagogía y Didáctica de la educación física básica y superior y bachillerato, Ocio y Tiempo Libre, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No. FCEE-DF-2024-0211-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: MERA ÁLVAREZ JOHN BRYAN de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Composición Avanzada, Composición Visual, Taller Electricidad, Teorías del color, Catedra Alfaro, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias,
- Estudiante: SOLEDISPA JARAMILLO KYARA MICHELLE de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Historia y estudio del Arte, Catedra Alfaro, Metodología de la Investigación Artística, Tics en el Arte, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: TELLO CAMPAÑA DOMÉNICA MONSERRATE de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Tecnología Háptica y Auditiva, CAD Avanzado, Arte Conceptual, Taller de Prototipos II, Robótica Avanzada, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencia,
- Estudiante: ANCHUNDIA MERA ERICK ADRIAN de la carrera de Educación Básica, asignatura: Cátedra Alfaro, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Filosofía y Epistemología de la Educación, Sistemas y Contextos de la Educación Básica, Metodología de la Investigación, Matemáticas, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: VÉLEZ CÓRDOVA BELLMARIS ANAHY de la carrera de Educación Básica, asignatura: Cátedra Alfaro, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Filosofía y Epistemología de la Educación, Sistemas y Contextos de la Educación Básica, Metodología de la Investigación, Matemáticas, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencia,
- Estudiante: ALVIA CHANCAY IVETTE ANDREINA de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, asignatura: Teaching Advisory, Currículo, English B1, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: VÉLEZ BRAVO DOMÉNICA VALESKA de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, asignatura: Teaching Advisory, Approaches and Methods in Language Teaching, Tefl: Lesson Planning and Designing, Educational Research: Diagnostic, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a evidencia;

- Estudiante: ARTEAGA ÁLAVA EVELYN DAYANNA de la carrera de Educación Inicial, asignatura: Evaluación en la educación infantil, Educación integral para la sexualidad, Literatura Infantil, Programa de atención infantil en la primera infancia, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: LÓPEZ DELGADO MAYRA ESTEFANÍA de la carrera de Educación Inicial, asignatura: Evaluación en la educación Infantil, Educación Integral para la sexualidad, Literatura Infantil, Programa de atención infantil en la primera infancia, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencia;
- Estudiante: ALCÍVAR CEDEÑO ASHLEY NOHELYA de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Tecnología y Producción Visual, arte y Robótica Básica, Plástica Aplicada, Taller de Creación y Proyectos de Prototipos I, CAD Básico: 2D y 3D, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencia;
- Estudiante: VARGAS MERO ANDRÉ ALEJANDRO de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Composición auditiva y gustativa, Arte y Robótica avanzada, Taller de creación y proyectos de prototipos II, CAD avanzado 2D y 3D, Tecnología y Producción Háptica y Productiva, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: DE LEÓN JAIME XAVIER de la carrera de Hospitalidad y Hotelería, asignatura: Planificación Hotelera, Inglés Técnico I, Gestión de la gastronomía Internacional, Gestión de Alimentos y Bebidas, Bebidas y Enologías, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: NAVARRETE DELGADO JOSENKA JOHANNA de la carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, asignatura: Neurociencia Cognitiva, Literatura Extranjera, Software Educativo, Investigación Educativa: Planificación de la Investigación, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencia;
- Estudiante: MERO DELGADO MARÍA MERCEDES de la carrera de Educación Básica, asignatura: Cátedra integradora: Diseño Universal para el aprendizaje, Dificultades de aprendizaje en Lectura, Escritura, Cálculo y el Lenguaje, Investigación Educativa Análisis de Datos, Ambientes de aprendizaje para las Ciencias Naturales de básica Elemental, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencia;
- Estudiante: PLÚA ZAMBRANO MANUEL ENRIQUE de la carrera de Educación Básica, asignatura: Modelo Educativo, Investigación Educativa Enfoques y Técnicas, Sociología y Antropología de la Educación Psicología del Desarrollo y Matemáticas, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;
- Estudiante: MACÍAS LÓPEZ JEREMY JAIR de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, asignatura: Filosofía, Epistemología y Sociología de la Educación, Ecología del desarrollo Humano, English A1, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No. FCEE-DF-2024-0187-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: LÓPEZ MENDOZA IBETH NALLELY de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, asignatura: Actividad Física y Deporte Adaptado, Preparación Técnica Táctica de deportes Individuales, Educación Física Escolar, Ocio y Tiempo Libre, Investigación Educativa: Análisis de datos, Preparación Técnica Táctica de deportes Colectivos, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,

- Estudiante: VINCES INTRIAGO KENYA PAOLA de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, asignatura: Primeros Auxilios, Fútbol, Investigación Educativa: Ejecución del Diseño, Cineantropometría, Expresión Corporal y Rítmica, Pedagogía de la Educación Física en el nivel básica elemental media, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: ROLDAN LOOR WASHINGTON JESHUA de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, asignatura: Bioquímica General, Bases Antropológicas del Movimiento Humano, Investigación Educativa: Historia de Vida Atletismo, Ecología del Desarrollo Humano, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: MUÑOZ MANZABA MARIO JOSE de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, asignatura: Ecología de Desarrollo Humano, Preparación Técnica Táctica de Deportes Individuales, Educación Física Escolar, Ocio y Tiempo Libre, Investigación Educativa: Análisis de datos, Preparación Técnica Táctica de Deportes Colectivos , período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias,
- Estudiante: ANDRADE PILOZO KENNEDY BENNY de la carrera de Sociología, asignatura: Teoría Sociológica Clásica I, Economía I, Historia Universal, Epistemologías de las Ciencias Sociales, Teoría Política I, Cátedra Alfaro, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias,
- Estudiante: MERA ÁLVAREZ JOHN BYRON de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Composición Avanzada, Composición Visual, Taller Electricidad, Teoría del Color, Composición Avanzada, Cátedra Alfaro, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: SOLEDISPA JARAMILLO KYARA MICHELLE de la carrera de Artes Plásticas y Humanidades, asignatura: Historia y Estudio del Arte, Cátedra Alfaro, Metodología de la Investigación Artística, Tics en el Arte, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: ESPINALES MENDOZA ANDREA JAMILETH de la carrera de Pedagogía de la Lengua y Literatura, asignatura: Análisis de la Tradición Oral y Producción Literaria Local, Cátedra Integradora el Aprendizaje Personalizado Modelos y Practicas para la Inclusión y la Diversidad, Contextos Culturales Iberoamericanos y Ecuatorianos, Estrategias para el Perfeccionamiento de las Destrezas Comunicativas, Investigación Educativa Análisis de Datos, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias,
- Estudiante: SALINAS DELGADO XIMENA MICAL de la carrera de Educación Inicial, asignatura: Psicología del Desarrollo, Sociología y Antropología de la Educación, Investigación Educativa: Enfoques y Técnicas, Lenguaje y Comunicación en la Educación Inicial, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias,
- Estudiante: SUÁREZ REYES ELENA JAMILETH de la carrera de Educación Inicial, asignatura: Evaluación en la Educación Infantil, Literatura infantil, Educación Integral para la Sexualidad, Programa de atención Infantil para la Infancia, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias,
- Estudiante: ZAMBRANO ANZULES RUBÍ AMELIA, asignatura: Cátedra Alfaro, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Filosofía y Epistemología de la Educación, Metodología de la Investigación, Sistema y Contextos de la Educación Básica, Metodología de la Investigación, Matemática, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a y evidencias;

Que, a través de oficio No. FCEE-DF-2024-0197-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:



- Estudiante: VERA REYES ANAN KAREN de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, asignatura: Actividad Física y Deporte Adaptado, Primeros Auxilios, Detección de Talentos Deportivos, Cátedra Integradora: Sociología de la Actividad Física y Deporte, Administración y Organización de Centros Deportivos y Educativos, Psicología Deportiva y de las Edades, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a;

Que, a través de oficio No. 0175-2024-DFCSDB-LTAB, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remite documentos para el trámite de MATRÍCULA ESPECIAL, solicitada por:

- Estudiante: LÓPEZ FARIÁS ANDRÉS JONATHAN de la carrera de Derecho, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a,
- Estudiante: CEDEÑO SABANDO MICHAEL ANTONIO de la carrera de Comunicación, período 2024-1. Adjunta solicitud del interesado/a.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios No.0190 Uleam SUCRE/ECC-2024, de 27 de febrero de 2024, el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, Oficio No. Uleam-DEXT.CH-2024-177-OF de 23 de febrero del 2024 y la Resolución No.Uleam-DEXT.CH-2024-208-R de fecha 21 de febrero de 2023, Oficio No. Uleam-DEXT.CH-2024-176-OF de 23 de febrero del 2024 y la Resolución No.Uleam-DEXT.CH-2024-203-R de fecha 21 de febrero de 2023 suscrito por la Lic. Yenny Zambrano, Mg. Decana de la Extensión Chone, mediante Oficio No. 036-SUBDEC-FAC-CS-MSA-2024 de 26 de febrero del 2024, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg. Sobrecaña de la Facultad de las Ciencias de la Salud, Oficio No. Uleam-D-TBT-Ext.EC-2024-121-OF de 26 de febrero del 2024 suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, Mg. Decano de la Extensión El Carmen, mediante oficio No.0167-2024-DFCSDB-LTAB de 26 de febrero del 2024, oficio No.0170-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 26 de febrero de 2024, oficio No.0172-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, oficio No.0168-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, oficio No.0171-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, oficio No.0160-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 26 de febrero de 2024, , suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, oficio No. ULEAM-FIIA-S-2024-047-OF, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Carlos G. Delgado Castro, Mg., Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIA-2024-133-OF, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, de oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIA-2024-137-OF, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Arq. Nemar Torres Reyes, Mg., Primer Vocal Consejo de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, oficio No. 0173-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin T Arroyo Baltán,



Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, oficio No. Uleam-FCVT-2024-288-OF, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, Oficio N° Uleam-DEXT.CH-2024-214-OF, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, Oficio No. Uleam-DFCACC-2024-0156-OF, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, de Oficio No. Uleam-DFCACC-2024-0191-OF, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Oficio No. ULEAM-DEXT.CH-2024-192-OF, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, RESOLUCION NRO. ULEAM-DEXT.CH-2024-219-R, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, RESOLUCION NRO. ULEAM-DEXT.CH-2024-213-R, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, Oficio No. 0255-DFCACC-2024-OF, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, de oficio No.0174-2024-DFCSDB-LTAB, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, oficio No. FCEE-DF-2024-0201-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, de oficio No. FCEE-DF-2024-0211-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, oficio No. FCEE-DF-2024-0187-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, oficio No. FCEE-DF-2024-0197-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, oficio No. 0175-2024-DFCSDB-LTAB, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, referentes a solicitudes de **MATRÍCULA ESPECIAL**.

Artículo 2.- Autorizar **MATRÍCULA ESPECIAL**, período académico 2024-1, a los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas, cuya nómina revisada por Secretaría General se anexa a la presente resolución, al amparo del artículo 71, literal c) del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior, en concordancia con el artículo 225, numeral 3) del Estatuto de la Universidad y 139, literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico:

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Secretaría General, para que en coordinación con los directores/as de Carreras, se proceda a ejecutar las matrículas con carácter de especial, a partir de la presente notificación.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la Universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Decanos y Subdecanos de las Facultades Ciencias de la Salud; Educación, Turismo, Artes y Humanidades; Ciencias de la Vida y Tecnologías y Directores de carreras inmersas.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a las secretarías de las Facultades y Carreras inmersas, Programador y Analistas de Secretaría General.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veinte y siete (27) días del mes de febrero de 2024, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Uleam
Presidente del OCS




Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General

